

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Beatriz JIMÉNEZ LINUESA , Diputada por Cuenca ,**Dña. Esther MUÑOZ DE LA IGLESIA** , Diputada por León, **D. Javier CELAYA BREY** , Diputado por Ceuta **D. Óscar CLAVELL LÓPEZ**, Diputado por Castellón, **D. Javier MERINO MARTÍNEZ** , Diputado por La Rioja, **Dña. María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ**, Diputada por Valladolid, **D. Nacho MARTÍN BLANCO**, Diputado por Barcelona, **D. Óscar RAMAJO PRADA**, Diputado por Zamora, **D. Eduardo CARAZO HERMOSO**, Diputado por Valladolid, **D. Jaime Miguel DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, Diputado por Madrid, **Dña. Ana MARTÍNEZ LABELLA**, Diputada por Almería, **Dña. María Sandra MONEO DÍAZ**, Diputada por Burgos, **Dña. Aurora NACARINO-BRABO JIMÉNEZ**, Diputada por Madrid, **D. Antonio ROMÁN JASANADA**, Diputado por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Conocido el contenido del borrador del proyecto del RD por el que se modifica el RD 659/2023 de 18 de julio por el que se se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional, dispone:

Cinco. Se modifican los puntos 1 y 4 del artículo 109, que quedan redactados, respectivamente, como sigue:

- «1. Las administraciones competentes preverán cursos de formación específicos preparatorios para el acceso a la formación profesional de grado medio destinados a personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso. Estos cursos se ofertarán con arreglo a los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades. »

Dónde decía: Las administraciones competentes preverán cursos de formación específicos preparatorios para el acceso a la formación profesional de grado medio, con **carácter gratuito** destinados a personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso. Estos cursos se ofertarán con arreglo a los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades. »

- ¿A qué se debe el cambio de criterio en este apartado específico eliminando el carácter gratuito de los cursos de acceso?

Madrid, 22 de enero de 2024

Mantenir

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS